



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Proceso Eleccionario 2023- EX-2023-00122438- -UNC-ME#CNM

---

VISTO:

Lo dispuesto en el Reglamento Interno del Colegio, aprobado por RHCS N.º1285/14, y en la OHCS N.º 04/09 en relación con la conformación y elección de los integrantes de los Consejos Asesores de nivel secundario y pregrado;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la RR-2021-1318-E-UNC-REC dispuso la prórroga de los mandatos de las autoridades colegiadas de los Colegios Preuniversitarios hasta tanto el H. Consejo Superior apruebe el Reglamento Electoral, y resulten electas las nuevas autoridades.

Que por medio de la OHCS-2022-7-E-UNC-REC se aprobó el Reglamento para la elección de autoridades unipersonales de los colegios preuniversitarios de la Universidad.

Que resulta propicio realizar el proceso eleccionario de las mencionadas autoridades junto con la elección de las autoridades unipersonales del Colegio, en el mismo sentido de lo dispuesto en el artículo 17 inciso c) del Estatuto Universitario que establece que la elección de rector/a y vicerrector/a debe realizarse en un mismo día y acto eleccionario que las elecciones de los integrantes de los cuerpos colegiados.

Que si bien el artículo 1º, incisos a) y e), de la OHCS N.º 04/09 establece que la elección de los representantes de los docentes debe ser realizada en dos jornadas, adicionar un día más y, por tanto que se pueda votar durante tres jornadas, a fin de que coincida con elección de las autoridades unipersonales, propicia una mayor participación de ese claustro contribuyendo a garantizar el pleno ejercicio de los derechos electorales.

Que la elección de consejeros constituye una instancia para la participación democrática en la vida de este Colegio, en especial para las madres y los padres de nuestros estudiantes del nivel secundario.

Que, asimismo, es menester constituir la Junta Electoral para el desarrollo del acto eleccionario.

Por todo ello;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la JUNTA ELECTORAL que intervendrá en los comicios para consejeros/as de los estamentos profesores, preceptores, estudiantes, padres y madres, demás docentes y nodocentes, la que quedará integrada por:

a. Titular: Alejandra Micaela Aracena, D.N.I. N° 32.623.367

Suplente: Sofía Souberan, D.N.I. N° 27.959.396

b. Titular: Fernando Carlos Lombroni, D.N.I. N° 18.547.319

Suplente: Raúl Nicolás De la Cuesta, D.N.I. N° 34.061.627

c. Titular: Mariana Muiño, D.N.I. N° 25.858.600

Suplente: María Gabriela López Fabre, D.N.I. N° 17.004.890

ARTÍCULO 2°.- Convocar a elecciones para consejeros/as para integrar los Consejos Asesores del Nivel Secundario y del Nivel de Pregado del Colegio Nacional de Monserrat de la Universidad Nacional de Córdoba, para los días 16, 17 y 18 de mayo de 2023, de acuerdo a la siguiente distribución:

Representantes del Claustro Docente: los días 16, 17 y 18 de mayo de 2023.

Representantes del Claustro Estudiantil: 18 de mayo de 2023.

Representantes del Claustro Nodocentes: 18 de mayo de 2023.

Representantes de los Padres: los días 17 y 18 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Hacer presente que el Cronograma de Elección de autoridades colegiadas del Colegio para el año 2023, queda establecido de conformidad con la planilla que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dese amplia difusión a toda la comunidad del Colegio.